



VISTOS:

El Oficio N° 287/21; resolución causa rol 21-2021-P de fecha 02.06.21 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los antecedentes de la licitación pública signada con el código mercado publico ID 966131-88-LE20 denominada "Diseño Sistema de Distribución de Agua Potable Rural Llicaldad":

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Castro, mediante decreto municipal número 234 de fecha 26 de noviembre de 2020 se aprobó las bases administrativas y antecedentes técnicos para el primer llamado a licitación pública correspondiente al "DISEÑO SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE RURAL LLICALDAD", publicándose el referido llamado a licitación pública en la plataforma de licitaciones Chile Compra www.mercadopublico.cl, bajo el ID 966131-88-LE20.
2. Que, la Ilustre Municipalidad de Castro, mediante decreto municipal número 4 de fecha 7 de enero de 2021, se adjudico la referida licitación pública al proveedor don ITALO SANDRINO VARGAS MIRANDA.
3. Que, con fecha 8 de febrero de 2021 se suscribió en contrato de la referida propuesta pública, entre el municipio y el proveedor.
4. Que, con fecha 22 de febrero de 2021 se suscribió modificación de contrato de la referida propuesta pública.
5. Mediante decreto exento número 56 de fecha 2 de marzo de 2021, se aprobó el contrato de diseño anteriormente señalado.
6. Que, conforme lo dispone el punto número 15 de las bases administrativas, se designo como Inspector Técnico de Estudio, a don CAMILO TEJER LOAIZA.
7. El referido contrato y su posterior modificación señalaba un plazo de ejecución del contrato de 200 días corridos, contados desde el acta de entrega de estudio.
8. Que, con el objeto de inspeccionar la consultoría siendo la unidad técnica el departamento de SECPLAN del municipio, debiéndose designar como Inspector Técnico de Diseño funcionarios del señalado departamento uno en calidad de titular y otro como subrogante, en los términos del punto número 15 de las bases administrativas.
9. Conforme a lo descrito precedentemente, y con el objeto de cumplir íntegramente la ejecución del referido contrato.

DECRETO:

NOMBRESE, como INSPECTOR TECNICO DE ESTUDIO (ITE) a don DIEGO AGUILERA MARTINEZ y como subrogante a don CARLOS ARENAS GOMEZ, ambos profesionales de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN) para el ESTUDIO denominado "DISEÑO SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE RURAL LLICALDAD", conforme a lo precedentemente expuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

NTM/hsb

DISTRIBUCION:

- Inspector Técnico de Estudio
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.